

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 16:54:58
Recibo No. S000551311, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPPnf28zuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS
Sigla : COOPSERAGRO
Nit : 900203166-0
Domicilio: Tuta, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501350
Fecha de inscripción: 27 de febrero de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA HACIENDA
Municipio : Tuta, Boyacá
Correo electrónico : coopseragro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134873683
Teléfono comercial 2 : 3118052103
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA HACIENDA
Municipio : Tuta, Boyacá
Correo electrónico de notificación : coopseragro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2008, con el No. 4543 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, Sigla COOPSERAGRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 17 de septiembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2013, con el No. 282 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 16:54:58
Recibo No. S000551311, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPPnf28zuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la cooperativa es la defensa de la economía y actividades sociales de los cooperados, en todos los órdenes de su explotación lechera, trabajo y ocupación. Estos esfuerzos y actividades están dirigidos a la financiación, producción, industrialización, distribución y comercialización de la leche y sus derivados, alimentos y bebidas, así como de los productos del sector agropecuario en general, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades, extendiéndose a la acción social no solo en beneficio de la persona del asociado, sino todos los integrantes de su familia y al desarrollo en general de la región que le sirve como radio de acción; todo dentro de las más genuinas normas de la cooperación. Para cumplir y desarrollar los objetivos generales, previstos en el artículo anterior, la cooperativa es de carácter multiactiva y desarrollara entre otras las siguientes actividades: Producción y fomento tendrá por objeto: A) Fomentar la producción de leche mediante la aplicación de las técnicas y procedimiento establecido por la ley, concordante con el reglamento que para el efecto expida el concejo de administración. B) Coordinar, orientar y establecer la asesoría, asistencia técnica y servicios complementarios para la producción, procesamiento y transformación de la leche y productos agrícolas tradicionales. Procesamiento y mercadeo serán objetivos de esta: A) Recibir de los asociados su producción, para su comercialización, procesamiento y transformación. B) Comercializar la leche directamente o por contratación. C) Establecer plantas, agencias, almacenes y depósitos para recibo, clasificación, distribución y venta de los productos, por todos los medios que considere convenientes. D) Producir y adquirir insumos agropecuarios (como concentrados, sales mineralizadas, entre otros) para la comercialización con los cooperados, residentes de la región y en general a quienes deseen adquirirlos. Créditos y préstamos: El consejo de administración, por razones de interés social, calamidad familiar, podrá autorizar créditos y préstamos a sus asociados en pequeñas cuantías y bajos intereses que no podrán sobrepasar los intereses bancarios. La cuantía, intereses, así como la correspondiente garantía del pago de créditos y prestamos los deberá establecer el consejo de administración, al inicio de cada vigencia fiscal mediante resolución motivada.

PATRIMONIO: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. El patrimonio de la cooperativa será variable e ilimitado sin perjuicio del monto mínimo de aportes sociales que se establece en el presente estatuto.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente será el representante legal de la cooperativa, el gestor, ejecutor de proyectos y demás disposiciones y acuerdos del consejo de administración. Será elegido por el consejo de administración para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido libremente en cualquier tiempo por el consejo de administración. El subgerente es nombrado por el consejo de administración y es quien reemplazará al gerente en sus impedimentos y ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: A) Representar legal y jurídicamente a la cooperativa. B) Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa con entidades públicas, privadas, sector solidario y entidades financieras. C) Organizar y dirigir la cooperativa, de acuerdo con las disposiciones del consejo de administración. D) Nombrar y remover los empleados subalternos de la cooperativa. E) Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa por faltas comprobadas y dar cuenta al consejo de administración. F) Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración, los reglamentos de carácter interno de la cooperativa. G) Vigilar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad, los bienes y valores de la cooperativa. H) Celebrar previa autorización expresa del consejo de administración los contratos relacionados con la adquisición y venta de bienes inmuebles que se requieran para el cumplimiento del objeto social de la organización y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa siempre y cuando su valor no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. I) Enviar oportunamente

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 22/06/2026 - 16:54:58
Recibo No. S000551311, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPPnf28zuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la superintendencia de economía solidaria, los informes de contabilidad y todos los datos estadísticos e informes requeridos por dicha entidad. J) Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. K) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo al presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. L) Presentar al consejo de administración, el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, que se debe remitir a la superintendencia de economía solidaria para su aprobación. M) Desempeñar todas las demás funciones propias de su cargo. N) Presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación. O) Coordinar las actividades de educación y capacitación prestadas por el comité de educación y aprobadas por el consejo de administración. P) Nombrar apoderados especiales y generales que representen judicial y extrajudicialmente a la cooperativa, pudiendo delegar en ellos para cada proceso la facultad de comprometer económicamente en las audiencias de conciliación, a la cooperativa. Q) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. R) Las demás que le asigne el consejo de administración dentro de la orbita de las atribuciones propias del cargo. El gerente deberá rendir informe y cuentas comprobadas de su gestión al consejo de administración y a la asamblea.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 21 de marzo de 2025 de la Reunion Ordinaria Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025 con el No. 1489 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	ANA ELIZABETH FONSECA NEIRA	C.C. No. 1.056.928.114
SUBGERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AURELIANO FONSECA CAMARGO	C.C. No. 4.288.040

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 025 del 07 de abril de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 1428 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION	JULIAN MAURICIO MOLANO DIAZ	C.C. No. 1.053.610.661
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION	DUVAN MAURICIO PACHECO PACHECO	C.C. No. 1.002.607.827
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION	PEDRO ANTONIO FONSECA CASTRO	C.C. No. 4.192.562
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION	ELVA SORAIDA DIAZ SUESCA	C.C. No. 23.857.919

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 16:54:58
Recibo No. S000551311, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPPnf28zuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO
ADMINISTRACION

MARIA FLORISA HUERTAS CAMARGO

C.C. No. 24.176.246

MIEMBRO CONSEJO
ADMINISTRACION

CARLOS EBERTO ESPITIA SANCHEZ

C.C. No. 4.287.537

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 005 del 17 de septiembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

282 del 21 de marzo de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4722

Actividad secundaria Código CIIU: A0141

Otras actividades Código CIIU: A0143 A0144

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.237.408.616,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4722.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 16:54:58
Recibo No. S000551311, Valor 12100

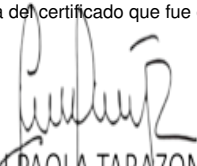
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPPnf28zuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
